

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSAS PRENDAS DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL**

**1.- OBJETO:**

Suministro de diversas prendas del vestuario necesario para los diferentes servicios municipales, recogido en el Reglamento Municipal de Vestuario para el Personal Municipal divididas en 44 lotes .

**2.- TIPO DE LICITACIÓN:**

El importe máximo de cada lote se encuentra recogido como anexo I.  
El importe máximo del concurso es de 1.208.393,53 euros SIN IVA  
El tipo de IVA es el 16 % que importa la suma de 193.342,97 euros  
El precio máximo del concurso IVA incluido es de 1.401.736,50 euros

**3.- FORMA DE ADJUDICACION:**

La forma de adjudicación será la de concurso

La adjudicación se realizará por lotes completos.

**4. – PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Los concursantes podrán presentar ofertas a los lotes completos que consideren conveniente, así como diferentes variantes (máximo tres variantes por lote) y las mejoras que consideren oportunas.
- b) Deberán presentar junto a la proposición muestra de las prendas. En el caso de variantes en que la estructura y confección sea la misma y que difiera en tejidos o accesorios, podrán presentarse los tejidos de estas variantes o los accesorios separados, no siendo necesarias diferentes muestras.

Las muestras se presentarán en el almacén de vestuario de este Ayuntamiento (Cno. Miraflores nº 11 bajo), en el mismo plazo que la presentación de ofertas, recibiendo justificante que deberán presentar junto con la oferta

- c) Las características técnicas de las prendas están recogidas como Anexo II en el presente pliego de condiciones, que forma parte del mismo. Se admitirán cambios en las ofertas respecto a la construcción de las prendas, siempre y cuando la función que debe cubrir cada accesorio y cada elemento descrito en este Anexo se cubra totalmente con las modificaciones que pudieran proponerse.

- d) Las prendas deberán fabricarse en todas las tallas recogidas para cada prenda en el anexo III. Si el proveedor fabricara en un tallaje diferente pero con el mismo número de tallas se admitirían las mismas si cada prenda viene enfundada en bolsa de plástico o caja de cartón y en la misma consta remarcado el tallaje solicitado, aunque en las prendas conste otro marcaje. Esta circunstancia se deberá reflejar en la oferta presentada, no admitiéndose en otro caso si no se ha incluido.
- e) Documentación técnica a presentar por los licitadores:
- 1) Características de las prendas ofertadas
  - 2) Mejoras propuestas
  - 3) Sistema de tallaje
  - 4) Certificado EN del laboratorio notificado en el caso de las prendas en las que se solicita homologación o copia de su solicitud, en cuyo caso deberá presentarlo antes de la recepción de las prendas en caso de ser adjudicatario de las mismas..

#### **5.- TOMA DE MEDIDAS Y TALLAJE:**

Las tallas se facilitarán por este Ayuntamiento de acuerdo con la tabla de tallaje facilitada por el adjudicatario, salvo las prendas a medida que serán tomadas por el adjudicatario..

No obstante, el adjudicatario se compromete a confeccionar a medida y por el mismo importe todas aquellas prendas que por las características físicas del destinatario no sean susceptibles de tallaje industrial siempre que no suponga un número superior al 5% de la compra acumulada.

#### **6.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Los baremos de valoración de las ofertas presentadas serán:

- Hasta 55 puntos por precio
- Hasta 23 puntos por calidad de los materiales
- Hasta 22 puntos por calidad de la confección

Los puntos por precio se obtendrán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Pb} \times \text{Om}}{\text{On}}$$

Correspondiendo:

Pb= Puntos base a asignar

Om= Oferta menor

On= Oferta de cada concursante (y en su caso de cada variante)

## **7.- ADJUDICACIÓN:**

La Corporación adjudicará cada lote completo a un solo ofertante.

La Corporación podrá declarar el concurso desierto si ninguna de las ofertas se adaptan a las prescripciones contenidas en los pliegos de características técnicas y administrativas, o no ofrece las garantías suficientes para el perfecto cumplimiento del compromiso.

## **8.- GARANTIAS DEL FABRICANTE:**

- a) El fabricante se compromete a comunicar toda información que conozca sobre incidentes con la utilización de estas prendas u otras similares en otras administraciones o empresas, y garantizará la modificación gratuita de las adquiridas en caso de ser necesario según los datos obrantes.
- b) El plazo de garantía para defectos de fabricación será de un mínimo de 1 año

## **9.- INSPECCION DE LA CONFECCIÓN:**

El Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Sección de Apoyo Operativo del Servicio de Organización de Servicios Generales podrá inspeccionar la fabricación de la prenda de acuerdo con lo establecido en el art. 271 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Asimismo y en concordancia con mismo artículo de la Ley 30/2007, se podrán ordenar análisis, ensayos y pruebas o realizarlos este Ayuntamiento por sí mismo, siendo el coste a cargo del adjudicatario.

## **10.- RECEPCIÓN:**

- a) La entrega de prendas se realizará en el almacén de vestuario (Cno Miraflores 11) antes del 31 de diciembre de 2008.
- b) Antes de la recepción el Excmo. Ayuntamiento comprobará la adecuación de las prendas a lo ofertado y adjudicado. Por ello someterá alguna prenda a las pruebas que considere pertinentes.

## **11.- PENALIZACIONES:**

Podrán imponerse penalizaciones por los siguientes aspectos:

- a) La falta de adecuación a lo previsto en las características técnicas recogidas en la oferta efectuada dará lugar a la resolución del contrato y la retención de la fianza.
- b) La demora en la entrega de las prendas, supondrá una retención del precio que podrá ser gradual hasta un máximo de un 5% de descuento por cada semana de retraso.

**12.- FORMA DE PAGO:**

Contra presentación de factura de prendas entregadas.

I.C. de Zaragoza a 15 de Octubre de 2008

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

Conforme:  
LA COORDINADORA DE AREA

Fdo.: Eduardo Conejero Rodriguez

Fdo.: MARTA CASTEJON GIMENO